

Corresponde
EXPTE. N°: 0133/85-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Desígnase con el nombre de “Padre JORGE HUBERTZ” al pasaje comprendido entre las calles Sarmiento y avda. Santamarina de la localidad de Oriente.-

ARTICULO 2º) El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios que permita la correcta identificación del mismo con letreros, señales o nomencladores.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Agosto de 1985.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0274/85